

no faltó un buen número de espectadores, y la cosa prometió estar fuerte según los preparativos que se han hecho entre los opONENTES.

Nueva Palma

Do el Eco de Palma que hemos recibido ayer, tomamos lo siguiente:

BIBLIOTECA POPULAR DE NUEVA PALMA

Destro de poco se instalará y abrirá al público ese local, que es el resultado, que tanto honor a este progresista pueblo.

Tenemos entendido que la Sociedad Central de Educación Popular de Montevideo, va a contribuir a esa institución con un valioso contingente, según lo hizo con el Eco de Palma, por su importancia al mismo que ha tenido en su día en este punto gozoso.

Avant et mer.

NUEVO LOCAL

Será muy probable que, en lo que resta del mes, sea trasladada la imprenta de este periódico, A su sitio más cercano que el actual.

Lo advertimos a nuestros favorecidos y al público en general.

ESCUELA POPULAR

Publicamos con satisfacción el siguiente:

Estado del movimiento ocurrido en la misma durante el mes de Febrero de 1872.

Alumnos presentes en fin Enero Último..... 90

Entrados en los mes..... 95

Salidos..... 55

Existentes en esta fecha..... 55

Días de clase..... 92

Número de asistencias..... 1341

Ídem de faltas..... 671

Asistencia media.....

Nueva Palma, 29 Febrero de 1872.

T. S. Omaña.

—

La verdadera desdicha

La Comisión Extrajerencia Administrativa ha mandado imprenta en folio contenido la revisión de las actas de las reuniones presididas por el ex-Secretario de la Junta D. Eduardo Garci.

Según se nos dice han habido empleos para su circulación. La Comisión no debe emplearse a esa sujeción, porque se ha visto que la circulación de las actas es de gran importancia para los empleados de conductos inacabados.

Los que se encuentran comprometidos en la fiscalización de esas cuotas deben vindicarse si están en exceso de lo que se les paga.

Después del reclamamiento de los fondos que se organizaron en dicho folleto, el Gobierno debe castigar con severidad a los culpables, dando al máximo prueba inequívoca de moralidad administrativa.

X.

Programa de un gran concierto Manghi-Escenéco

Para el Domingo de Pascua está anunciado una función de aquellas que llevan el glorioso título de su inventor el célebre conde de Manghi.

El programa de este estrenamiento fija lo que se ejecutará en el local del Primer Teatro del Corral, es el siguiente:

RECREO DEL CORON

GRAN CONCIERTO MANGHI-ESCEÑECO

El Domingo de Pascua 31, a las 2 ó 3 de la tarde.

Halándose negados los teatros de esta capital a abrir sus puertas a los renombrados artistas de esta ciudad, se ha visto de quedar pulverizados muchos de los establecimientos que se ejecutaron, la empresa luciendo con todo lo más difíciladas ha conseguido este local más que aparente para el objeto que dese y cuyo programa es el siguiente:

1.º Trío de viento por toda la orquesta.

2.º Música y danzas de los dos últimos.

3.º Alegre aria de tenor a tosa fuerte por el arias de la ópera.

4.º Danza de los negros.

5.º Danza de los negros.

6.º Trío del Solitario, canción melancólica con guitarra por el profesor de música y canto Sr. Juan del Campo.

7.º Los ejercitantes, canción para los artistas D. D. y D. G. Escenéco, Gómez, Pérez y S. Gómez.

8.º Intermedio del II ministro—El Maestro, prestidigitador y siesta ríval de Herman, Mr. Frederic, ejecutará un porroto de pruebas musicales.

9.º La Castañuela por Beaumont, acompañada de su guitarra.

10.º Marca, aria de tenor por el señor Grasino.

11.º Flor de un día, declamación por el primer actor señor Lorenzo Buzzi.

Finalizando con la apertura de la Fama a caballo con trampas de guitarra el conde de Manghi.

12.º Danza de los negros, compuesta conjuntamente con el barón Maloué un furioz ensaízo.

Entrada general con asiento 1.º

* Hay otras notabilidades que tomarán parte pero por modestia no se dan sus nombres.

Se pide al público constancia para las demás tracciones artísticas.

—

Nos vemos a convertir en patos.

Desde el lunes hasta hoy la floridilla d. una cosa inexistente y algunas ve. es fúrtisimo que hace tema con razón que nos tengamos que convertir en patos.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Onofre Trinay, 28 de Mayo 464, se dan letras sobre cualequier punto de España, en el tipo convencional.

Entre sus acertantes y pagadores figuraron:

Sres. José Pastor y Ca., Coruña.

J. de la Pava y sobrinos, Padron.

José León, Pla y hijos, Ferrol.

Manuel Pérez Saenz, Santiago.

José M. Martínez Bongoechea, Rivadavia.

Bernardo S. Cobian, Pontevedra.

M. Barcena y hermano, Vigo.

M. Lago Robles, Vivero.

Rafael Saenz, Orense.

Ramón Soler, Lugo.

Juan Fernández Gándara, Tuy.

Ayseño Cifuentes, Gijon.

Mateo García de la Riva, Villagarcía.

Antonio Cabrera, Santander.

Banco de Bilbao, Bilbao.

Alejandro Barba, Málaga.

Banco de Oviedo, Oviedo.

E. Nájera Pelayo y Ca., Madrid.

Juan Jover y Serra, Barcelona.

Federico Fedriani, Cádiz.

S. de Quatriga, Sevilla.

Viuda de Antonio Irurzun, Pamplona.

NOTA.—Para facilitar a los tomadores se recibirá papel moneda con el descuento corriente.

1112-f. 29-perm.

id. de los propietarios, arquitectos y maestros de obras para construir cualquier trabajo, de estuco complicado de varias imitaciones de mármoles con toda perfección y buen gusto, como también se trabaja a estuco seco, adornó y flores, también se ofrece para lavar estucos viejos y recuperarlos dejádolos muy limpios y lustre.

Díjase a la Gran Fonda, Barcelonesa, Florida n.º 70. 1146 m.7-1m.

Cura Radical

DOLOR DE MUELAS

ISIN OPERACION

Con autorización del Superior Gobierno de

Idem. 1872.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL

APPROBACION DE LA HONORABLE JUNTA DE REPUBLICA

ADMISIÓN DEL AL PÚBLICO

La persona que quería hacerse curar por mí de la dentadura debe observar estrictamente, las siguientes sencillas prescripciones:

1º No debe jornerse ni antes ni después de la curación, ninguna clase de espíritus, ácidos, opio, clorofórmico, tabaco, etc., por que ésto no hace más que irritar a la parte enferma y neutralizar la eficacia de mi remedio.

2º Para el bien del mismo doliente, no se debe esperar que el mal tome demasiado incremento.

3º Es preciso indeclinablemente curar todo lo mal y dañado que hubiere, y no el solo diente que muelde que duela en aquel momento; para no dejar permanente el foco del mal en los demás y porque lo que duele, no es el hueso, sino la parte sensible de la mandíbula.

4º Si después de la cura solvovinera un poco de irritación, o reaparece el dolor por pequeño que sea, debe el doliente volver a mi para completar la cura, porque es necesario convencerse que por eficacia que sea un remedio la gravedad del mal no es igual en todas las personas, y como mi remedio sirve no para calmar, si bien para curar radicalmente el dolor, así es que si alguna rara vez el estadio del doliente lo exige, debe este volver a repetir las aplicaciones que sea, necesarias, no debiendo pagar sino la sola vez primera y de ese modo conseguir su completa y radical curación, única y verdadera remedio éste descubierto, hasta hoy para el mal de la boca.

Mi honorario en mi casa es de 25 por cada diente o muela curada con una sola y mas aplicaciones, las que se precisen; y a domicilio 25 s/ tarjete.

Prevengo al público que no he vendido ni vendré a nadie mi remedio y quien únicamente lo usa es mi hijo Esteban O. Priuli, y yo, y como tal lo pongo bajo la salvaguardia de la ley.

Antonio B. Priuli

Montevideo Febrero de 1872. Calle de 25 de Mayo Hotel de Paris cuarto 27. 1146 m.7-1m.

1085-f. 148-Ins.

1112-f. 29-perm.

1112